RESOLUCION GDC Nº 334 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "DISTRIBUIDORA PARAGUAY", DE LA SRA. ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON CON RUC 4243949-3, EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, TRASPORTE, ENTREGA Y DESCARGA DEL SERVICIO DE DESAYUNO MERIENDA ESCOLAR - AD REFERÉNDUM, EN LA SUMA DE G. 5.395.241.250 (GUARANÍES CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOS CINCUENTA). ----------

Caacupé, 23 de abril de 2019

VISTO:

La Resolución Departamental N° 31/2019 de fecha 16 de enero del 2019 "POR LA CUAL SE CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2019; PARA el SUMINISTRO, TRASPORTE, ENTREGA Y DESCARGA DEL SERVICIO DE DESAYUNO MERIENDA ESCOLAR - AD REFERÉNDUM----------

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** y Art. 100 del Decreto Nº 21.909/03; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación y contratación de la entidad, fundamenta; ----------

Que, el Comité de Evaluación ha emitido un informe en la cual sugiere la adjudicación de la contratación a la firma "DISTRIBUIDORA PARAGUAY", de la Sra. Rosa Mabel Capli DE CARLSON.", para el SUMINISTRO, TRASPORTE, ENTREGA Y DESCARGA DEL SERVICIO DE DESAYUNO MERIENDA ESCOLAR - AD REFERÉNDUM. ----------

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas" concordante con el Art. 62 del Decreto 21909/03 y en virtud a la circular N° 03/2006, cuyo informe se haya anexo al legajo respectivo para las verificaciones que correspondan. ----------

Que, esta Gobernación comparte las conclusiones del Comité de Evaluación por los mismos fundamentos mencionados precedentemente.----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR, a la firma "DISTRIBUIDORA PARAGUAY", de la Sra. Rosa Mabel Capli de Carlson con RUC 4243949-3.", EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, TRASPORTE, ENTREGA Y DESCARGA DEL SERVICIO DE DESAYUNO MERIENDA ESCOLAR - AD REFERÉNDUM, POR LA SUMA DE G. 5.395.241.250 (Guaraníes cinco mil trescientos noventa y cinco millones doscientos cuarenta y un mil dos cincuenta). ----------

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO

Art. 2°. -**AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), la realización de los trámites correspondiente conforme a las disposiciones legales y adminis trativos vi gentes. ----------

Art. 3°. - ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

Ing. Adalberto Pastor Echeverría Villasboa
Secretario General

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador